



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 31 de mayo de 2022

**LICITACION C/136: “Ruta 6: tramo A° Mansavillagra
(169km400) – By-pass Ruta 14 (194km725)”**

CND-CVU/CC/18/329/2022

COMUNICADO N° 3

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 3 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

Cr. Jorge Olazábal
Gerente General

LM



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

Montevideo, 31 de mayo de 2022

Licitación C/136

Ruta 6: Tramo Ao. Mansavillagra (169km400) – By-Pass Ruta 14 (194km725)

COMUNICADO Nº 3

- I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas.**

Enmienda 1

Se sustituye el cuadro de metrajes de la Sección 9 (Lista de cantidades) por el siguiente:



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

1	1	Movilización		
2	7	Excavación no clasificada a deposito	Global	1
2	8	Excavación no clasificada de préstamo	m3	5000
2	25	Escancado, conformación y compactación de capa de base	m3	4000
2	26	Ejecución de ensanche de plataforma	m2	258315
2	71	Gestión ambiental	m	48450
4	94	Cemento Pórtland para base estabilizada	Global	1
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	ton	4774
6	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	227952
7	129	Sub-Base granular con CBR>40% (con transporte)	m2	227952
7	131	Base granular con CBR>60% (con transporte)	m3	39933
7	135	Materia granular para bacheo previo (con transporte) (m3).	m3	48531
7	181	Reciclado de pavimentos	m3	6838
9	211	Agregado gruesos y medianos para tratamientos	m2	227325
9	212	Agregado fino para tratamientos	m3	2280
10	227	Hormigon simple clase VII para alargue de Alcantarillas (con trar. sup.)	m3	1364
13	263	Hormigon armado clase VII para alargue Alcantarillas (con trat. sup.)	m3	58
13	273	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 50 cm (sin cabezales)	m3	118
13	274	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 60 cm (sin cabezales)	m	20
13	275	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cm (sin cabezales)	m	123
13	276	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 100 cm (sin cabezales)	m	152
13	281	Cabezales de H. Armado clase VII p/alcantarillas de caños	m	4
17	382	Señalización de obra	m3	73
41	620	Terminal de impacto TL3 MASH	Global	1
41	621-6	Defensas metálicas H1W4 6 5A	c/u	10
41	624	Poste de caño para señales	m	3000
41	624-1	Soporte para señales de 2.40*1.20 en 12767	m	800
48	654	Ejecución lechada asfáltica (incluye materiales)	c/u	10
89	1302	Ayuda para adecuacion de serv	m2	202600
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	Global	1
152	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	228
301	3010	Señales clase 1 instaladas	m3	434
301	3012	Señales clase 3 instaladas	m2	192
303	3027	Poste para señal instalado	m2	8
303	3028	Poste para chebron instalado	m3	12
303	3029	Poste kilometrico instalado	m3	10
304	3042	Tachas instaladas	m3	4
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	c/u	2533
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	1141
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	9117
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	4559
304	3046a	Sonorizados	m2	145
304	3051	Superficies pintadas (puentes, cordones)	m2	20
305	5154	Superficies preformadas	m2	800
80	912	Alimentacion	m2	50
81	914b	Suministro de locomocion	per.m	80
82	915b	Suministro de locomocion sin chof	v.mes	20
89	929	Alojamiento personal de inspección	v.mes	40
89	930	Alojamiento director de obra	casa. mes	20
407	4063	Elementos de contralor	per.m	20
			global	1



Enmienda 2

Se sustituye la cláusula 3.9.1 de la Sección 7 (Especificaciones Técnicas) por el siguiente:

3.9.1. Transición altimétrica

A efectos de nivelar la cota de rasante en los puentes con sus accesos, se retirará el material existente en un espesor de 0,30 m en forma de cuña según lo muestra la Figura N°6.

Los puentes existentes en el tramo son los que se indican en la siguiente tabla.

Puente	Progresiva
Arroyo Mansavillagra	169k400 (cabecera Norte)
Arroyo Manguera	178k550
Arroyo Sauce del Yí	182k700

El volumen a pagar es el de pavimento a retirar y se determinará haciendo una nivelación antes y después de realizado el trabajo. El material retirado se podrá utilizar como suelo para ensanche de plataforma con previa autorización de la Dirección de Obra.

Una vez finalizados los trabajos de retiro de pavimento se procederá al relleno de la cuña con material granular y su posterior reciclado con cemento Portland de acuerdo a lo indicado en la Figura N°7.

Todos estos trabajos se pagarán a los precios establecidos en los rubros:

- 7 Excavación no clasificada a depósito (m3).
- 94 Cemento Pórtland para base estabilizada con cemento, con transp (Ton).
- 111 Ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación (m2).
- 112 Ejecución de tratamiento bituminoso simple (m2).
- 131 Base granular con CBR \geq 60% (con transporte) (m3).
- 181 Reciclado de pavimentos (m2).
- 211 Agregados gruesos y medios para tratamientos (m3).
- 212 Agregado fino para tratamientos (m3).
- 654 Ejecución de lechada asfáltica (incluye materiales) (m2)
- 2135 Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas (m3).
- 2138 Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas (m3).

Enmienda 3

Se deja sin efecto la cláusula IAL (5.1.I) de la sección II.



Enmienda 4

En la cláusula 6.1 – Señalización horizontal de la Sección 7 (Especificaciones Técnicas), se sustituye el siguiente párrafo:

“La señalización horizontal a ejecutarse será clase 1, de material de aplicación en frío, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Norma Uruguaya de Señalización, Normativa para la Seguridad Vial y Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial del MTOP.”

Por el siguiente:

“La señalización horizontal a ejecutarse será clase 1, de material termoplástico de aplicación en caliente, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Norma Uruguaya de Señalización, Normativa para la Seguridad Vial y Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial del MTOP.”

II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

Pregunta 1

En el Cuadro de Metrajes el Rubro 315 “Suministro de locomoción sin chofer” tiene como metraje 20 veh.mes y en la Sección 6 (CGC 56.1) se indica que el suministro de locomoción del rubro 915b será de 2 camionetas sin chofer por el plazo de la obra, lo cual llevaría el metraje a 40. Por favor indicar cuál es el metraje correcto y el número de rubro también.

Respuesta

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.

Pregunta 2

En la Sección 7, punto 5 se menciona el Rubro 4063 “Elementos de Contralor” (global) por un monto de \$ 250.000 (imp incluidos), el mismo no aparece en el Cuadro de Metrajes de la sección 9. Indicar si debemos agregar este rubro en el cuadro de metrajes de la oferta.

Respuesta

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.



Pregunta 3

En la Sección 7 del pliego, Punto 3.7.1.1. se detalla el rubro 2138 "Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas (m³)" dicho rubro no aparece en el Cuadro de Metrajes. Favor agregar el mismo, con su correspondiente metraje.

Respuesta

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.

Pregunta 4

Se solicita confirmar/aclarar si la demarcación horizontal del pavimento será en caliente.

Respuesta

Ver Enmienda 4 del presente comunicado.

Pregunta 5

En la Sección 7, Especificaciones Técnicas, numeral 3.3: Ensanche de Plataforma, dice:

Este rubro contempla una sustitución de material de 0,30 m a partir del fondo de cuneta actual. En caso de sustituir una profundidad mayor, la diferencia de costos será por cuenta del Contratista.

Y en el siguiente párrafo se indica:

En la eventualidad de una sustitución extraordinaria el Contratista presentará la justificación de la misma, la cual será valorada y aprobada por la Dirección de Obra en conjunto con la División Proyectos de Carreteras. Los trabajos y materiales necesarios para llevar a cabo estas sustituciones se pagarán a los precios unitarios de los rubros:

7 excavación no clasificada a depósito (m3).

8 excavación no clasificada a préstamo (m3).

Se consulta sobre cual criterio se debe adoptar en el caso de las sustituciones bajo el ensanche de plataforma, ya que es contradictorio con el texto relativo a las sustituciones extraordinarias.

Respuesta



Se entiende que la contradicción no es tal, ya que en el primer párrafo se refiere únicamente a los casos donde la profundidad es mayor a la citada y no cuenta con la debida justificación, mientras que en el segundo se refiere a sustituciones extraordinarias no contempladas en el pliego, que presenten una justificación bien fundamentada y ésta sea aprobada previamente por parte de la Dirección de Obra en conjunto con la División Proyectos de Carreteras.

Pregunta 6

En la Sección 7, Especificaciones Técnicas, numeral 3.9.1: Transición altimétrica, cuando habla de los rubros de pago, se hace referencia a los N°102, 118 y 2134. En la lámina N° 7 no hay detalles respecto de la colocación de mezcla asfáltica y tampoco se encuentran incluidos esos rubros la Lista de Cantidades.

Se consulta si esto es correcto o se debe efectuar sobre el sobreespesado de la base cementada el Cape Seal.

Respuesta

Ver Enmienda 2 del presente comunicado.

Pregunta 7

En la Sección 7, Especificaciones Técnicas, numeral 3.7.1.1: Tratamiento bituminoso simple, se indica como uno de los rubros de pago el N° 2138 Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas (m3). Sin embargo, no hay metraje del mismo en la Lista de Cantidades.

Solicitamos que se incluya el rubro 2138 y su metraje en la Lista de Cantidades

Respuesta

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.

Pregunta 8

En la Sección 7, Especificaciones Técnicas, numeral 6.1, Señalización horizontal, se indica:

Se instalarán demarcaciones preformadas de diseño similar al de las señales verticales, en los centros poblados y otras ubicaciones donde se considere pertinente el refuerzo de la señalización vertical en el pavimento



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Nuestros proveedores de señalización indican que las demarcaciones preformadas no son adecuadas para su uso sobre Cape Seal. Se solicita confirmación al respecto de este punto.

Respuesta

Se mantiene lo especificado.

Pregunta 8

Se consulta referente al rubro 620, en el Rubrado la unidad que figura para el mismo es "m", no debería ser "unidad" o "c/u"?

Respuesta

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.



HERNAN GIGANDA MEERHOOF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.